

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de abril de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 12 Y 26 DE MARZO DE 2013

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PP.

Sometida a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 12 de marzo de 2013, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PP.

Sometida a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2013, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de Bildu y del concejal del PP.

2º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por parte de la concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, se expone que por error en la Ordenanza Fiscal del IBI se había puesto 1 mes de plazo para el pago, cuando la Norma Foral establece 2 meses. Por lo que en la Comisión de Preparación de Asuntos del Pleno fue dictaminado favorablemente.

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN SU ARTÍCULO 27, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el tablón de anuncios y en el BOTHA, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

El señor alcalde informa que ha finalizado el plazo del convenio suscrito con La Caixa para la Gestión Integral para la Recaudación de Tributos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, por lo que es necesario proceder a una nueva contratación, siendo las condiciones las mismas que tenía hasta ahora. Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno.

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que debe regir la Gestión Integral para la Recaudación de Tributos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, y que figuran como Anexo.

2º.- Solicitar oferta para la firma del convenio al menos a cuatro entidades bancarias, entre ellas las radicadas en el municipio de Alegría-Dulantzi, y a la que realiza la gestión actualmente.

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REGIR LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

OBJETO.-

Este Pliego tiene por objeto la gestión integral de la recaudación de tributos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi a partir del soporte informático de los padrones facilitados por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

FUNCIONES QUE INCLUYE.-

La gestión incluye la realización de las siguientes funciones:

A.- PROCESO DE INFORMACIÓN

1.- Confección de avisos de pago a los contribuyentes que no lo tengan domiciliado.

Debiendo incluir el aviso de pago la información de cómo se puede hacer efectivo el pago y que permita la domiciliación del mismo.

2.- Confección de las notas informativas a todos los recibos que en el soporte de padrón estén domiciliados, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Concepto tributario.
- Ejercicio.
- Periodo.
- Titular.
- Datos del recibo.
- Referencia de la domiciliación.
- Importe que debe hacerse efectivo.
- Entidad financiera, oficinas y cuenta de la domiciliación.

3.- Confección de avisos de las domiciliaciones no atendidas.

Una vez tratadas por la entidad financiera las devoluciones de recibos domiciliados actualizará las bases, y en la fecha que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi decida emitirá un aviso que deberá recoger el motivo de la incidencia a todos los contribuyentes que no hayan atendido el pago.

El aviso permitirá al contribuyente abonar el tributo a la entidad que lleve la gestión integral de la recaudación de tributos o las entidades colaboradoras que el Ayuntamiento designe.

4.- Distribución de los avisos y notas.

Una vez confeccionados los avisos de pago, las notas informativas y los avisos de las domiciliaciones no atendidas se distribuirán a los domicilios fiscales de los contribuyentes por la entidad financiera.

Los avisos de pago devueltos por causa de error en los datos del padrón o por motivos postales, se pondrán a disposición del Ayuntamiento para que se puedan realizar las gestiones pertinentes para actualizar los datos correspondientes.

B.- PROCESO DE COBRO DE LOS NO DOMICILIADOS

El sistema deberá permitir el cobro como mínimo de las formas siguientes:

1.- Cobro ante la oficina de la entidad gestora.

Las oficinas de la entidad gestora atenderán el cobro de los avisos de pago dentro del periodo de pago voluntario.

2.- Cobro de recibos por medios telemáticos.

La entidad gestora deberá aportar los medios necesarios para permitir el cobro de los recibos no domiciliados mediante medios telemáticos, garantizando en todo momento la seguridad y la privacidad del proceso.

3.- Cobro en el resto de entidades colaboradoras.

Durante el periodo establecido por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi las entidades colaboradoras designadas por el Ayuntamiento atenderán el cobro de los avisos de pago en sus oficinas.

4.- Centralización de Cobros.

La entidad gestora actuará como entidad centralizadora de cobros de las entidades colaboradoras.

La entidad una vez que reciba la información de las entidades colaboradoras comprobará los recibos cobrados con la base de datos facilitada por el Ayuntamiento, para detectar cobros erróneos y duplicados.

Respecto a los recibos duplicados la entidad financiera procederá a la devolución de los importes de los recibos duplicados a la entidad colaboradora para la devolución de los contribuyentes.

5.- Duplicados de avisos de pago.

Cuando se vaya a efectuar el cobro de un recibo se podrá realizar la domiciliación automática para facturaciones o ejercicios futuros, se podrá domiciliar el periodo en curso en un máximo de 5 días hábiles anteriores al cargo de las domiciliaciones.

Las domiciliaciones que reciba la entidad fuera del plazo de recaudación serán remitidas al Ayuntamiento.

C.- COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS.-

1.- Tratamiento de las domiciliaciones.

La entidad gestora de conformidad con la información suministrada por el Ayuntamiento debará las domiciliaciones de sus clientes y tramitará las de las otras entidades financieras.

La fecha de cargo será la que el Ayuntamiento establezca en cada padrón.

2.- Corrección de los datos de las domiciliaciones.

La entidad gestora deberá remitir al Ayuntamiento una vez tratada la información de las entidades colaboradoras sobre los errores en las domiciliaciones.

3.- Refacturación de recibos domiciliados.

La entidad gestora deberá volver a facturar los recibos domiciliados devueltos, en caso de haber incidencias.

D.- LIQUIDACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN.-

1.- Proceso de liquidación.

La entidad gestora abonará en la cuenta restringida del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en las fechas indicadas por el Ayuntamiento en cada tributo el importe de los recibos recaudados por los medios de cobro previstos.

2.- Comunicaciones periódicas.

La entidad gestora suministrará un soporte informático por cada tributo a los 15 días desde su cobro. Dicho fichero deberá ser independiente para cada tributo, informando de los cobros efectuados y de las devoluciones habidas. Las devoluciones y cobros de tributos que se produzcan con posterioridad serán remitidos diariamente.

3.- Comunicaciones al cierre del tributo.

Al finalizar el periodo de recaudación de cada tributo y cuando las entidades colaboradoras hayan hecho efectiva la última liquidación, la entidad gestora cerrará el proceso y entregará al Ayuntamiento un soporte resumen de la gestión y un informe de la actuación de las entidades colaboradoras designada por el Ayuntamiento.

El soporte de resumen deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Situación de cada recibo.
- Fecha de cobro.
- Información de los recibos cobrados por domiciliación.
- Fecha de devolución de la domiciliación y el motivo.

Deberá facilitar un soporte informático con los recibos pendientes de pago.

4.- Memoria anual.

Al finalizar el ejercicio, dentro del primer trimestre siguiente, la entidad gestora deberá realizar una memoria anual que contendrá como mínimo:

- Cuentas de recaudación.
- Gráficos sobre la recaudación de cada tributo.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, es aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- DESIGNACIÓN DEL JUEZ DE PAZ

Visto que con fecha 15 de febrero de 2013 se recibió del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco un escrito solicitando que se propongan los nuevos Jueces de Paz Titular y Sustituto.

Visto que se publicó el anuncio correspondiente en el BOTHA del 1 de marzo de 2013 y en los tabloneros de anuncios.

Visto que durante el plazo de presentación de solicitudes se presentó la de D^a Verónica Molero Rodríguez-Navas.

Visto que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno.

Las y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala D^a M^a Milagros Visaires Galdós, acuerdan:

1º.- Proponer como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alegría-Dulantzi a D^a Verónica Molero Rodríguez-Navas, y como Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Alegría-Dulantzi a D^a Yorkshire Álvarez Sánchez.

2º.- Remitir el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

5º.- PRORROGAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL EBPN

El señor alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El señor alcalde expone que por parte del Gobierno Vasco se les propone la posibilidad de prorrogar el Plan General de Promoción del Uso del Euskera. El técnico de euskera considera adecuada la propuesta y el equipo de gobierno también.

El portavoz del PP, D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García, manifiesta que no se debe aprobar el Plan sin estar aprobado el presupuesto, porque igual pasa como con el Servicio de Igualdad, que casi todo el gasto va al técnico y a actividades nada.

El concejal delegado de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, informa que el coste del Servicio de Igualdad ha sido aproximadamente de 14.000 €, de los cuales 10.000 € han sido subvencionados por la Diputación Foral de Álava.

A continuación, la propuesta se somete a votación, aprobándose por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PP, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar el Plan General de Promoción del Uso del Euskera durante un año.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, es aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LOS AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI, IRURAZ-GAUNA, ELBURGO, BARRUNDIA Y SAN MILLÁN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA UBICADO EN ALEGRÍA-DULANTZI

Vista la propuesta que realiza el Instituto Foral de Bienestar Social de modificar el artículo 10 del convenio suscrito entre la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos de Alegría-Dulantzi, Barrundia, Elburgo, Iruraz-Gauna y San Millán para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna ubicado en Alegría-Dulantzi, quedando redactado en el siguiente sentido:

“Décima: El pago de la aportación del Departamento de Servicios Sociales se hará a través del Instituto Foral de Bienestar Social de la siguiente forma:

- *Antes del 31 de enero de cada ejercicio se abonará el 70% de la cuantía correspondiente a un trimestre, mediante transferencia bancaria.*
- *De forma trimestral y dentro de los 10 primeros días del siguiente trimestre a la prestación del servicio, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi presentará liquidación de gastos e ingresos correspondiente al periodo vencido, así como certificado firmado por el órgano competente (Secretaría/Tesorería) acreditando que los pagos que ha ido realizando la Administración Foral al amparo de este convenio, han sido destinados para el abono de las facturas remitidas y relacionadas con el servicio objeto de este convenio.*
- *De forma trimestral y antes del día 30 del mes siguiente a cada trimestre, el Instituto Foral de Bienestar Social abonará la cuantía correspondiente al trimestre inmediatamente anterior según las cantidades resultantes de la liquidación recogida en el punto anterior, mediante transferencia bancaria, salvo en el último trimestre del ejercicio, que se regularizará la cuantía resultante tras la liquidación final del convenio.”*

Visto que por parte de la secretaria se propone que se modifique el plazo de 10 días para la presentación de la liquidación de gastos trimestrales hasta 20 días para poder cumplir correctamente los plazos, pues a veces no llegan las facturas de los suministradores en el plazo de 10 días.

Visto que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Aprobar la modificación de la cláusula décima del convenio propuesta por la Diputación Foral de Álava con la modificación de 10 días por 20 días, tal y como aparece redactada en el anexo y someterlo al Dictamen de la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno.

ANEXO

Décima: El pago de la aportación del Departamento de Servicios Sociales se hará a través del Instituto Foral de Bienestar Social de la siguiente forma:

- *Antes del 31 de enero de cada ejercicio se abonará el 70% de la cuantía correspondiente a un trimestre, mediante transferencia bancaria.*
- *De forma trimestral y dentro de los 20 primeros días del siguiente trimestre a la prestación del servicio, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi presentará liquidación de gastos e ingresos correspondiente al periodo vencido, así como certificado firmado por el órgano competente (Secretaría/Tesorería) acreditando que los pagos que ha ido realizando la Administración Foral al amparo de este convenio, han sido destinados para el abono de las facturas remitidas y relacionadas con el servicio objeto de este convenio.*
- *De forma trimestral y antes del día 30 del mes siguiente a cada trimestre, el Instituto Foral de Bienestar Social abonará la cuantía correspondiente al trimestre inmediatamente anterior según las cantidades resultantes de la liquidación recogida en el punto anterior, mediante transferencia bancaria, salvo en el último trimestre del ejercicio, que se regularizará la cuantía resultante tras la liquidación final del convenio.”*

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, dictaminan favorablemente dicha propuesta.

7º.- PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS “APERTURA DE LA CALLE BARALDE”

Visto que la Diputación Foral de Álava solicita que se remita el Plan de Financiación de la obra de “Apertura de la calle Baralde”, acogida al Plan Foral de Obras y Servicios, la propuesta del equipo de gobierno, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Preparación de Asuntos del Pleno, es la siguiente:

COSTO TOTAL DE LA OBRA	€
Presupuesto de ejecución por contrata:	
Presupuesto de ejecución material + gastos generales (13%) + beneficio industrial (6%) + (IVA)	297.822,26
Honorarios técnicos de dirección de las obras + IVA	10.022,85
TOTAL	307.845,11

RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA	€
Subvención concedida por el Plan Foral	200.656,00
Producto de enajenaciones del propio patrimonio (10 parcelas del aparcamiento municipal)	107.189,11
TOTAL DE RECURSOS	307.845,11

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quiere saber cómo se va a financiar la obra si no se venden las plazas de garaje.

Se le aclara que con el superávit.

Las y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PP, acuerdan:

1º.- Aprobar el Plan de Financiación de las obras “Apertura de la calle Baralde”.

8º.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS, VELADORES Y BARRAS-MOSTRADOR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y/O USO PÚBLICO DE ALEGRÍA-DULANTZI

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, expone que vistas las alegaciones y los informes técnicos realizados en esta Ordenanza que se presenta hoy para su aprobación definitiva por el Pleno, se han regulado de forma más exhaustiva las condiciones de las estufas exteriores móviles que puedan instalarse en las terrazas, las tarimas de nivelación en calles con pendiente y también se ha recogido la necesidad de candar los elementos exteriores inmediatamente después de ser recogidos, en caso de tener, eso sí, autorización para apilarlos en la vía pública, así como el horario máximo de las barras exteriores que solo se podrán autorizar en días de fiestas locales. Por otra parte estando estipulados en el Decreto 213 del año 2012, de 16 de octubre, de la Comunidad Autónoma del País Vasco los periodos de evaluación acústica, que son: el de día de 7:00 a 19:00 horas, el de tarde de 19:00 a 23:00 horas y el de noche de 23:00 a 7:00 horas, se ha considerado mantener el horario establecido en la aprobación inicial.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que en principio el grupo socialista va a apoyar este punto, porque entienden que una ordenanza es una herramienta de trabajo entre el ayuntamiento, vecinos y establecimientos. Consideran que es una herramienta válida y esperan que funcione y que todo llegue a buen puerto.

El portavoz del PP, D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García, manifiesta que su grupo ya mostró sus reticencias en Comisión. Siguen pensando que lo primero que tenían que haber hecho antes de elaborar una ordenanza de terrazas es confeccionar una ordenanza específica de ruidos, porque creen que debe primar por encima del derecho de los locales de ocio el derecho de los vecinos a poder descansar, y para ello un tema crucial es la minoración de los ruidos. Le comentaron que en el tema de ruidos se está aplicando la normativa del Gobierno Vasco, pero creen que de esta forma la capacidad sancionadora queda muy diluida, se haría a través de la ertzaintza. Creen que es harto complicado esto y no van a apoyar esta ordenanza no porque les parezca mal, sino porque creen que antes de aprobar esta ordenanza tenían que haber aprobado la específica de ruidos.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, expone que su grupo sí va a apoyar esta ordenanza, porque entienden que es necesario algo con lo que regirse para que las cosas lleguen a buen fin. Y como el otro día se dijo en comisión por parte de algún concejal, entienden que hay que conciliar la vida de los vecinos con la de los establecimientos, y si hay algo a lo que asirse siempre será más fácil para todos. Votarán a favor.

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, quería decir que esperan que sea una norma por la que se puedan conciliar tanto los intereses de los vecinos como la de los hosteleros. Que no le quepa duda al concejal del PP que con una norma en vigor podrán informar de una forma o de otra si se está cumpliendo, podrán sancionar si no se cumple y desde luego está recogido en la ordenanza que si no se cumple y reiteradamente no se cumple se podrá revocar la autorización de terraza que tenga cualquier establecimiento. Ella cree que es una ordenanza bastante coercitiva, y en ese sentido ayuda a que los establecimientos cumplan por número de mesas y sillas como por horario, como que ayuden a cumplir a los ciudadanos cuando se excedan en dar voces. Esperan de verdad que sirva para todos.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, quería agradecer a todos los concejales por haber metido un montón de horas en esta historia. Sabe que ha sido una tarea muy laboriosa y aunque él no ha participado le consta que han tenido un mogollón de quebraderos de cabeza. Gracias a todos.

El portavoz del PP, D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García, quería hacer una puntualización. En el fondo no le parece una normativa mala. Son matices. Por supuesto que el hostelero tiene que vivir, pero él se pone en el lugar del vecino que vive arriba del establecimiento, y con que se le moleste una vez le parece ya bastante malo. Y cuando se dice que si se “incumple reiteradamente” se le penalizará, ese es el tema, ¿cómo se va controlar eso? Porque si no disponen de policía que pueda intervenir en el momento que pasa, es muy difícil controlarlo, y como no existe esa posibilidad por eso solicitan una normativa de ruidos. También cree que se debería informar bien sobre el espacio que deben ocupar las terrazas, ya sabe que está recogido en la ordenanza, pero todos saben que no se cumple, y si se diera el caso, que espera que no ocurra, de que tuviera que pasar una ambulancia o un camión de bomberos no habría espacio suficiente.

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, quería decir simplemente que en la ordenanza está exhaustivamente recogido que se deberán poner las mesas, las sillas, y todos los elementos que se les autorice en los sitios que se les indique, con lo cual los informes técnicos dirán exhaustivamente dónde deben colocarse, y si no se colocan en las zonas autorizadas estarán incumpliendo. Por lo tanto es una ordenanza que les puede servir para tener la seguridad de que por lo menos se va a cumplir muy bien todo lo que el concejal acaba de decir respecto a la seguridad. En cuanto al incumplimiento reiterado o no reiterado, piensa que no solamente hace falta un alguacil o ertzaina o policía municipal, sino también la voluntad, y la voluntad se crea entre todos. Realmente piensa que con cualquier queja que se dé vía web de cualquier vecino de incumplimiento ya es un informe suficiente para que este equipo de gobierno empiece a trabajar en ese sentido y vigile el cumplimiento.

Visto que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PP y la abstención de los concejales del PNV, se acuerda:

1º.- Alegaciones presentadas por Dª Eneka Pérez de Arenaza Lecha y D. Iñaki Ruipérez Cantero:

- Estimar la primera alegación, relativa al artículo 3.1., que quedaría redactada de la siguiente forma:

“No podrán colocarse terrazas ni veladores frente a los accesos de entrada a inmuebles y garajes, pasos de peatones y semáforos, respiraderos de aparcamientos subterráneos, plazas de aparcamiento de minusválidos, salidas de emergencia, paradas de autobuses, taxis, locales de pública concurrencia o edificios de servicio público, tales como colegios, institutos, etc., ni cuando oculten total o parcialmente o dificulten la visibilidad de la señalización del tráfico.”

- Desestimar lo relativo a los artículos 3.7, 6.1, 7.1, 10.4, 12.1, 13 y 19, por no tratarse de una alegación a la Ordenanza sino de la aplicación de la misma.

- Estimar la alegación relativa al artículo 9, añadiendo los puntos siguientes puntos:

- f) *No se autorizará la instalación de estufas con una altura libre de paso inferior a 2,20 metros*
- g) *Para la colocación de las estufas, la persona titular deberá presentar la siguiente documentación:*
 - *Características físicas, técnicas y estéticas de la estufa.*
 - *Plano de la terraza indicando la ubicación de las estufas.*
 - *Garantía de calidad y certificado de homologación de la CEE de la estufa.*
 - *Contrato con empresa aseguradora en el que se contemple la instalación de estufas en la terraza.*
 - *Contrato de suministro acordado con la empresa suministradora del gas envasado para todas las estufas objeto de instalación.*
 - *Periodo de funcionamiento.*

Comprobada toda la documentación, y en función del entorno o de las diversas circunstancias que puedan afectar a la vía pública, se emitirá informe técnico en el que se establecerán las condiciones para la autorización de la instalación de las estufas o su denegación.”

- Estimar en parte lo solicitado respecto al artículo 18, modificando la regulación del artículo 18.2, que queda redactado de la siguiente forma:

“Una vez cumplido el horario señalado en el apartado 1 de este artículo, el titular de la terraza deberá recoger los elementos de la instalación en un tiempo de 30 minutos, de manera silenciosa. Se deberán candar los elementos de las terrazas en cuanto se recogen, en caso de apilamiento permitido en vía pública, a fin de evitar su uso indebido fuera del horario establecido en la presente ordenanza”.

Y se añade al artículo 18 otro punto:

“18.5. El horario máximo de las barras exteriores será hasta las 3:30 horas pudiendo establecerse otro horario en la resolución de autorización de las mismas en atención a circunstancias o necesidades específicas que hayan de tenerse en cuenta.”

2º.- Alegaciones presentadas por Dª Elena Ayastuy Ibáñez de Sendadiano:

- Desestimar la alegación del cierre de las terrazas de domingo a jueves a las 22:00 horas en lugar de a las 23:00 horas, por no considerar adecuada la modificación propuesta.

- Desestimar la alegación de las estufas por considerar que el fundamento para su denegación no es correcto según consta en el informe del arquitecto municipal, pero se hace una regulación más exhaustiva.

3º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas, Veladores y Barras-Mostrador en Espacios de Dominio y/o Uso Público que recoge las modificaciones arriba reseñadas, y publicar el texto completo en el BOTHA.

9º.- INICIAR EXPEDIENTE DE FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA 1229 DEL POLÍGONO 1 DEL AL-17

Visto que por acuerdo del Pleno, de fecha 22 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución del Sector SUI-5 estando entre otros la parcela 402-12-07, hoy referencia catastral polígono 1, parcela 1.229, con una extensión superficial de 22.838 metros cuadrados, propiedad de Hierros Alegría, S.A., hoy de Dª Mª Dolores García del Pozo y D. Bernardino Gutiérrez López.

Visto que con fecha 6 de abril de 2006 se acordó la aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución del SUI-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites entre los que se encuentran:

PARCELA URBANA, con una superficie de 22.838 metros cuadrados y con referencia catastral 402-12-07, que linda:

Norte: ferrocarril Madrid-Irún.
Sur: camino Henayo.
Este: parcela 6 de la manzana 12 del polígono 402.
Oeste: parcela 6 de la manzana 12 del polígono 402.

Situación jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afeción: la propiedad.
Valoración: 157.582,20 €.

En dicho acuerdo se declaraba la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados y dar por incoado el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

Resultando que con fecha 21 de julio de 2006 se interpuso recurso contencioso-administrativo contra este acuerdo, que fue desestimado por Sentencia 97/2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que dicha Sentencia fue recurrida ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que con fecha 7 de febrero de 2011 dictó Sentencia por la que desestimaba el recurso de apelación interpuesto por Dª Mª Dolores García del Pozo y D. Bernardino Gutiérrez López.

Resultando que por el Consejo de Administración de la Sociedad Henayo, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, se solicitó al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi que continúe con el expediente de expropiación de la parcela 402-12-07, hoy referencia catastral parcela 1.229 polígono 1, propiedad de Dª Mª Dolores García del Pozo y D. Bernardino Gutiérrez López.

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º. Que se notifique a los propietarios interesados, Dª Mª Dolores García del Pozo y D. Bernardino Gutiérrez López, para que en el plazo de 20 días, propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

10º.- INICIAR EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LAS PARCELAS DE ADIF EN EL AL-17

Vista la propuesta del Consejo de Administración de Henayo Promoción Industrial, S.L., cuya transcripción literal es la siguiente:

“La Sociedad Henayo Promoción Industrial, S.L. cuyo capital social es 100% del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, fue creada para la ejecución del Polígono Lurgorri, hoy Área de Intervención Urbanística AL-17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Del antiguo Sector SUI-5 solamente queda la fijación del justiprecio de la parcela 1.229 del polígono 1, con una extensión superficial según Catastro de 22.830,03 metros cuadrados, pues el expediente de expropiación está aprobado definitivamente.

En la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal se incluyeron tres trozos de terreno propiedad de ADIF que no eran necesarios para prestar el servicio ferroviario.

Por lo que la y los señores consejeros, por UNANIMIDAD, acuerdan solicitar al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi:

1º.- Que inicie el expediente de fijación del justiprecio de la parcela 1.229 del polígono 1, propiedad de D^a Dolores García del Pozo y D. Bernardino Gutiérrez López, cuyo acuerdo de expropiación y necesidad de ocupación ha sido ratificado por los Tribunales en Sentencia 97/2008.

2º.- Que se inicie el expediente de expropiación de los tres trozos de terreno propiedad de ADIF incluidos en el AL-17, y que son:

PARCELA 1, con una superficie de 1.736,40 metros cuadrados, situada entre los puntos kilométricos 506/408 y 506/532 de la línea Madrid-Irún, que forma parte de la finca registral 218, inscrito a nombre de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, en el Tomo 255, Libro 4, Folio 17, del Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz y desafectados por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en sesión de fecha 25 de marzo de 2011.

Linderos:

Norte: terrenos de ADIF.
Sur: parcelas 1.223 y 1.224 del polígono 1.
Este: terrenos de ADIF.
Oeste: parcela 54 del polígono 1.

Situación Jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afección: la propiedad.

PARCELA 2, con una superficie de 195,60 metros cuadrados, situada entre los puntos kilométricos 506/744 y 506/764 de la línea Madrid-Irún, que forma parte de la finca registral 218, inscrito a nombre de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, en el Tomo 255, Libro 4, Folio 17, del Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz y desafectados por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en sesión de fecha 25 de marzo de 2011.

Linderos:

Norte: terrenos de ADIF.
Sur: parcela 1.229 del polígono 1.
Este: parcela 1.229 del polígono 1.
Oeste: parcela 1.229 del polígono 1.

Situación Jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afección: la propiedad.

PARCELA 3, con una superficie de 247,50 metros cuadrados, situada entre los puntos kilométricos 506/770 y 506/827 de la línea Madrid-Irún, que forma parte de la finca registral 218, inscrito a nombre de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, en el Tomo 255, Libro 4, Folio 17, del Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz y desafectados por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en sesión de fecha 25 de marzo de 2011.

Linderos:

Norte: terrenos de ADIF.
Sur: parcela 1.230 del polígono 1.
Este: parcela 1.230 del polígono 1.
Oeste: parcela 1.230 del polígono 1.

Situación Jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afección: la propiedad.

3º.- Que se ha declarado beneficiario de la expropiación la Sociedad Henayo Promoción Industrial.”

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Considerar que la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal lleva implícita la declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se enumeran en el punto siguiente.

2º.- Aprobar la relación de bienes y derechos cuya ocupación es estrictamente indispensable para la ejecución del AL-17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que es la siguiente:

PARCELA 1, con una superficie de 1.736,40 metros cuadrados, situada entre los puntos kilométricos 506/408 y 506/532 de la línea Madrid-Irún, que forma parte de la finca registral 218, inscrito a nombre de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, en el Tomo 255, Libro 4, Folio 17, del Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz y desafectados por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en sesión de fecha 25 de marzo de 2011.

Linderos:

Norte: terrenos de ADIF.
Sur: parcelas 1.223 y 1.224 del polígono 1.
Este: terrenos de ADIF.
Oeste: parcela 54 del polígono 1.

Situación Jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afección: la propiedad.

PARCELA 2, con una superficie de 195,60 metros cuadrados, situada entre los puntos kilométricos 506/744 y 506/764 de la línea Madrid-Irún, que forma parte de la finca registral 218, inscrito a nombre de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, en el Tomo 255, Libro 4, Folio 17, del Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz y desafectados por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en sesión de fecha 25 de marzo de 2011.

Linderos:

Norte: terrenos de ADIF.
Sur: parcela 1.229 del polígono 1.
Este: parcela 1.229 del polígono 1.
Oeste: parcela 1.229 del polígono 1.

Situación Jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afección: la propiedad.

PARCELA 3, con una superficie de 247,50 metros cuadrados, situada entre los puntos kilométricos 506/770 y 506/827 de la línea Madrid-Irún, que forma parte de la finca registral 218, inscrito a nombre de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, en el Tomo 255, Libro 4, Folio 17, del Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz y desafectados por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en sesión de fecha 25 de marzo de 2011.

Linderos:

Norte: terrenos de ADIF.
Sur: parcela 1.230 del polígono 1.
Este: parcela 1.230 del polígono 1.
Oeste: parcela 1.230 del polígono 1.

Situación Jurídica: libre de cargas.
Tipo de Afección: la propiedad.

3º.- Hacer pública dicha relación mediante anuncios en el BOTHA, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el periódico El Correo, y notificar individualmente a los afectados para que puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días.

4º.- Si hubiese alegaciones, emítase informe técnico y jurídico sobre las mismas.

5º.- A la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, el Pleno del ayuntamiento resolverá en el plazo máximo de veinte días sobre la necesidad de la ocupación, describiendo en la resolución detalladamente los bienes y derechos a que afecta la expropiación.

11º.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2013

El señor alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Que se han confeccionado las Cifras de Población a 1 de enero de 2013, que se eleva a la cantidad de 2.879 habitantes.

La y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar las Cifras de Población a 1 de enero de 2013.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

12º.- MOCIÓN DE BILDU DE APOYO A LA FIRMA DE UN CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Los diversos servicios sociales concertados por las entidades públicas en Araba son realizados por pequeñas empresas, entidades sin ánimo de lucro, y diversas asociaciones, cuya financiación depende casi al 100% de Diputación, quien en muchos casos tiene también el control y la decisión sobre la cantidad y carácter de los servicios a prestar por la entidad adjudicataria.

Los trabajadores de este sector suponen algo más de 1.000 personas en Araba y sus condiciones son sensiblemente inferiores a los de la administración pública. 200 horas anuales más, pero un 40% menos en las condiciones salariales, entre otras. Además, la gran diversidad de sectores en los que desarrollar su trabajo hace que estas condiciones sean muy diversas según en qué empresa, entidad o asociación desarrollen su trabajo.

Estamos hablando de actividades en materia de exclusión social, en los ámbitos de la acción social, sociolaboral, sociosanitaria, sociocultural, socioeducativa, discapacidad física/psíquica y la enfermedad mental sobrevenida, siempre que sean gestionadas por entidades que no sean de derecho público. Ámbitos y sectores que nos afectan a todas y todos, y en especial a Ayuntamientos y Cuadrillas, porque participamos en muchos casos de la gestión o coordinación de esos servicios, y sobre todo, porque nuestros vecinos y vecinas son beneficiarios de muchos de esos servicios. Por todo ello, desde nuestras Entidades Locales tenemos la responsabilidad y la necesidad de que los y las trabajadoras de estos servicios tengan garantizadas unas condiciones laborales y salariales dignas.

En 2007, ante una situación muy similar se logró firmar un convenio colectivo para los sectores de Infancia, Juventud y Familia, entre ASAIFA (Agrupación de empresarios) y los trabajadores. Ahora se pretende ampliar el ámbito a todos los sectores restantes del Sector de Servicios Sociales.

A día de hoy no está constituida la mesa de negociación pero todo hace presagiar que podría abrirse en breve, ya que, tanto los sindicatos, como los empresarios, asociaciones y entidades se muestran interesados a ello. Sin embargo, ambas partes creen importante que la Diputación tenga una posición pro-activa en esa hipotética mesa, en tanto en cuanto cualquier acuerdo que en esa mesa pudiese lograrse debería contar con el beneplácito de la institución que es quien paga.

Hay que tener en cuenta que, tanto patronal como los trabajadores entienden que un Convenio de Ámbito Provincial es la mejor herramienta para preservar el sector y garantizar unas condiciones laborales y salariales mínimas, y por todo ello urge la constitución de la mesa de negociación, y el impulso por parte de Diputación para su creación resulta fundamental.

Teniendo en cuenta todo lo anterior el Grupo Municipal de Bildu presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por parte del pleno municipal:

1º.- Este Ayuntamiento cree necesario y positivo la firma de un Convenio de Intervención Social de ámbito provincial que apueste por preservar el sector, mantener los estándares de calidad del servicio y garantizar unas condiciones laborales y salariales homogéneas dignas.

2º.- Este Ayuntamiento anima a los y las trabajadoras así como a las empresas del sector a construir una mesa de negociación que comience a trabajar en ese objetivo.

3º.- Este Ayuntamiento insta al Instituto Foral de Bienestar Social a que colabore activamente con las partes para la constitución de esa mesa de negociación y la consecución de un Convenio en las condiciones recogidas en el primer punto.

4º.- Esta moción será remitida al Instituto Foral de Bienestar Social, a los sindicatos con representación en el sector, a los centros y servicios del municipio/cuadrilla que se gestionen por concertación, contratación o encomienda.”

“Arabako erakunde publikoek hitzartutako gizarte zerbitzu desberdinak hainbat enpresa txikik, irabazteko asmorik gabeko erakundek edota elkartek burutzen dituzte, eta horien finantzazioa la % 100ean Foru Aldundiaren menpe dago; gainera, erakunde esleipendunak eman beharreko zerbitzuen kopuruaren zein izaeraren gaineko kontrola eta erabakia ere Aldundiaren esku daude kasu askotan.

Sektore honetako lagileak 1.000 lagun baino gehiago dira Araban eta euren lan baldintzak administrazio publikoko langileenak baino askoz txarragoak dira. Urtean 200 lan ordu gehiago egiten badituzte ere, % 40 gutxiago kobratzen dute, besteak beste. Gainera, jarduten duteneko sektore aintzasun handiak dakar lan baldintza horiek oso desberdinak izatea lan egiten duten enpresa, erakunde edo elkartearen arabera.

Honako jardueretaz ari gara, beti ere zuzenbide publikokoak ez diren erakundeek kudeatuta; gizarte bazterkeria (gizarte, lan, osasun, kultura eta heziketa arloei dagokienez), minusbaliotasun psikikoak eta bat-batean gertatutako buru gaixotasunak. Arlo eta sektore horiek guztioi eragiten digute, bereziki Udal eta Koadrilei, askotan zerbitzuen kudeaketan edota koordinazioan esku hartzen dugulako eta, batez ere, gure auzokideak holako zerbitzu asksoren onuradunak direlako. Horrexegatik, gure Toki Erakundeen ardura eta premia da zerbitzu horietako langileek lan eta soldata baldintza duinak bermatuta edukitzea.

2007an, antzeko egoera batean, lortu zen ASAIFAk (enpresarioen elkarte) eta langileek Hautzaro, Gazteria eta Familia sektoreen hitzarmen kolektiboa sinatzea. Oraingo honetan asmoa da eremua Gizarte Zerbitzuetako Arloko gainontzeko zerbitzuetara zabaltzea.

Oraindik ere negoziazio mahaia osatu gabe badago ere, baliteke laster osatzea, bai sindikatuek, bai enpresarioek, elkarteek eta erakundeek horretarako prestutasuna agertu dutelako. Hala ere, bi aldeek garrantzitsu deritzote Aldundiak balizko mahai horretan jarrera proaktiboa izateari, zeren-eta mahai horretan lortutako edozein akordio ordaintzen duen instituzioaren oniritziaren menpe baitago.

Kontuan hartu beharrekoa da bai enpresarioek, bai langileek uste dutela Probintzia Hitzarmena dela sektorea zaintzeko eta gutxieneko lan eta soldata baldintzak bermatzeko tresnarik onena; horrexegatik premiazkoa da negoziazio mahaia osatzea, eta horretarako Aldundiaren bultzada ezinbestekoa da.

Aurreko guztia aintzat hartuta, bildu Udal Taldeak mozio hau aurkezten du, Udalbatzak eztabaidatu eta onartu dezan:

1º.- Udal honek beharrezkotzat eta onuragarritzat jotzen du probintzia arloko Gizarte Esku-Hartzearen Hitzarmena sinatzea, sektorea zaindu, zerbitzuaren kalitatezko estandarrei eutsi eta lan eta soldata baldintza homogeen eta duinak bermatzearen.

2º.- Udal honek sektoreko langileak zein enpresarioak animatzen ditu negoziazio mahaia osatzea, helburu horiek lortzeko lanean has dadin.

3º.- *Udal honek Gizarte Ongizaterako Foru Erakundeari eskatzen dio aldeei modu aktiboan lagundu diezaiela, negoziazio mahai hori osatu dadin eta, horrenbestez, lehen puntuan jasotako helburuak lortu daitezen.*

4º.- *Mozio hau Gizarte Ongizaterako Foru Erakundeari, arloan ordezkatura dauden sindikatuei eta hitzarmen, kontratazio edota agindu bidez kudeatzen diren udalerriko/koadrilako zentro eta zerbitzuei bidaliko zaie.*”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que el grupo socialista lógicamente la apoyará, pero no solamente este convenio sino todos los convenios que están haciéndose actualmente tanto en el sector público como en el privado, porque esta es una de las consecuencias de la reforma laboral emprendida por el partido popular.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que ayer plantearon al grupo municipal de Bildu añadir al punto tercero el siguiente párrafo: “respetando en todo momento su propia autonomía como únicos agentes para llegar a acuerdos”, quedando redactado de la siguiente forma: “Este Ayuntamiento insta al Instituto Foral de Bienestar Social a que colabore activamente con las partes respetando en todo momento su propia autonomía como únicos agentes para llegar a acuerdos para la constitución de esa mesa de negociación y la consecución de un Convenio en las condiciones recogidas en el primer punto”. Evidentemente entienden que con toda la lógica del mundo Bildu les contestase que después de consensuar con la parte social no son quien para modificar nada sin hablar con ellos y ellas. Lo entienden perfectamente. Simplemente querían recordar una obviedad, y es que las negociaciones se dan entre los sindicatos y los empresarios, y la administración actuaría solamente de intermediaria, que por otra parte es lo único que puede hacer. Los que firmarían en última instancia serían los trabajadores y los empresarios a través de sus representantes.

El concejal delegado de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, manifiesta que su grupo va a apoyar la moción.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, quería agradecer a todos los grupos su apoyo a la moción, en particular al PNV por sus aportaciones, que no han podido aceptar porque la moción no les pertenece; ellos simplemente trasladan a este ayuntamiento las reivindicaciones de un colectivo de trabajadores. En cuanto al tema de la negociación, aclarar que solamente se solicita la mediación de la Diputación Foral de Álava en esa mesa de negociación entre los sindicatos y la patronal.

El señor alcalde quería hacer una precisión. Cree que lo que quiere añadir el PNV se da por hecho. Cree que es una cuestión de léxico más que de otra cosa. Da por hecho que en la redacción ya está más o menos implícito.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería comentar que las empresas son autónomas, por lo tanto la administración no se puede meter en sus convenios, lo que sí puede es hacer de mediador, que al final es el espíritu de la moción.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, quería añadir que su grupo creía que la moción había sido redactada por Bildu, y como consideraban que el punto tercero no estaba claro querían introducir ese pequeño matiz. Pero cuando les han explicado la procedencia de la moción han entendido la postura de Bildu.

Sometida a votación la moción, es aprobada por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PP.

13º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DTI/AIA, BILDU Y EAJ/PNV EN RELACIÓN CON LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, da lectura a la moción presentada por los grupos DTI/AIA, Bildu y EAJ/PNV, cuya transcripción literal es la siguiente:

“La PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO solicita la tramitación de la presente Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

MOCIÓN

1º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Catalán y, después, el Vasco legalmente constituidos.*

2º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.*

3º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi denuncia el papel jugado por buena parte de las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.*

4º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi apoya los derechos y las reivindicaciones de las personas represaliadas por el franquismo y exige a las administraciones públicas del Estado, es decir, a las instituciones políticas y judiciales, que adopten las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de reescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍA DE NO REPETICIÓN.*

5º.- *En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el franquismo.*

6º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.*

Animamos a los electos integrantes de esa Institución a que se sumen a la Campaña contra los Crímenes del Franquismo aprobando dicha Moción.”

“Frankismoaren Krimenen Aurkako Kereilaren Euskal Platoformak Dulantziko Udalaren Osoko Bilkurari proposatzen dio ondorengo Mozioaren onarpena.

MOZIOA

1º.- *Dulantziko Udalak 1931.ean bide onez burututako Errepublikak eta Gobernu Espainol, Kalatan eta, beranduago, Euskaldunaren aurka 1936.eko Uztailen Francok antolatutako altxamendu militar-faxista kondenatzen du.*

2º.- *Dulantziko Udalak gerora ezarritako diktadura erregimena kondenatzen du, berrogei urteetan zehar eragindako triskantza odoltsuengatik askatasuna eta justizia soziala aldarrikatzen zutenen aurka eta baita eskubide indibidual eta kolektiboak defendatzen zituztenen aurka.*

3º.- *Dulantziko Udalak kolpe militar haren alde eta gerora bere gobernuen alde egin zutenen guztiak, hau da, industria, nekazar eta finantza oligarkiak eta Elizaren agintari eta partaide gehienak, salatzen ditu.*

4º.- *Dulantziko Udalak altxamendu militarragatik, erregimen frankistagatik eta Estatu terrorismoagatik errepresaliatuak izan zirenen eskubide eta eskaeren alde egiten du eta administrazioa publikoei, hau da, instituzio politiko eta juridikoei, eskatzen die persona kaltetu horien eskubideak bermatzeko ere, erregimen horen EGIA plazaratzen, bere oinordekoak egiten ari diren historiaren erretrato faltsua salatuaz; JUZTIZIA aldarrikatzen, egungo inpunitatea saihestuaz eta frankisten erantzukizuna exijituaz; milaka eta milaka biktimentzat ERREPARAZIO duin eta diskriminazio gabea eskatzen; eta, azkenik, gizarteak behar dituen aldaketa sozio-ekonomikoak, juridikoak eta instituzionalak eragiten, ERREPIKA-EZINAREN BERMEA ezartzeko.*

5º.- Ildo honetan, Dulantziko Udalak bere laguntza eta atxikimendua emante dio Argentinako Errepublikan, Buenos Aireseko 1 Epaitegian, 4591/10 kereilari, zein MAria Servini de Cubria epaileak daraman genozidioaren eta gizateriaren aurkako frankismoaren krimenengatik.

6º.- Dulantziko Udalak hiritar orori eskatzen dio Kereila honen alde egin dezan, bai kereilatzaile gisa errepresiorik sufritu duenak, berak edo bere familiakoren batek; edo baita diktaduraren aurka bere salaketa eginaz eta atxikimendu pertsonala sinatuaz.

Instituzio horretarako hautatuta dauden partaide guztiak animatzen ditugu Frankismoaren Aurkako Kanpaina eta Kereila honekin bate gin dezaten goiko Mozioa onartuaz.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PP, D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García, manifiesta que iba a decir muchas cosas, pero prefiere no decir nada. Reconoce que en parte está de acuerdo con algunas cosas que dice la moción, pero estar siempre dando a la pelota no les lleva a ninguna parte. No sabe, pero igual el día de mañana se van a unir a la querrela que presente el concejal de Tegucigalpa, a cualquier cosa que presenten. El problema que tienen en este país es que siguen existiendo dos bandos, y mientras no se olviden de eso mal lo tienen. Los de derechas son los franquistas y los de izquierdas son los buenos, ese es el problema que hay en este país. Le parece muy triste, y como le parece muy triste no va a decir nada más.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz, manifiesta que teniendo en cuenta que su grupo es uno de los que presentan la moción, lógicamente la van a apoyar. En cuanto a lo que ha comentado el concejal del PP, decir que no está de acuerdo, porque ni los de derechas son los malos y los de izquierdas los buenos, ni al revés; no son buenos o malos por ser de derechas o de izquierdas, simplemente hay personas buenas o malas independientemente de sus ideas políticas. Con esta moción lo que se pretende es hacer justicia con lo que pasó, porque a día de hoy hay muchas personas a las que no se les ha hecho justicia, y merecen que se dé un paso al frente; y cualquier paso, por pequeño que sea, como este, es importante.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, expone que su grupo también va a apoyar la moción. Cree que mucha gente de su partido ha vivido esa barbarie en sus propias carnes en aquellos tiempos, y por supuesto que la van a apoyar.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, señala que como equipo de gobierno lo que hicieron fue recibir a los representantes de la Plataforma Vasca para la Querrela contra los Crímenes del Franquismo. Les pareció que lo que les proponían, que es esta moción, se ajustaba perfectamente a una realidad que existe y que no está del todo solucionada, y por eso propusieron a otros grupos presentarla juntos y así se ha hecho. Lógicamente la van a apoyar.

El portavoz del PP, D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García, quería decirle al portavoz de Bildu que en parte tiene razón, pero no se puede andar revolviendo lo que ha sucedido hace 70 años. Por supuesto que no hay que olvidar, pero tampoco hay que estar todo el día dándole a la pelota; fue muy triste, fue una putada, fue horrible, pero en todos los sitios hicieron putadas, la guerra es muy puta y aquí todos tienen muertos que tapar. Dios le libre de estar defendiendo el Alzamiento. Él no va a apoyar esta moción simplemente porque está cansado, está cansado de siempre lo mismo y toda la vida igual. ¿No pueden dejar descansar a los muertos y seguir adelante? A él le parece muy mal que se levante a los muertos de las cunetas, hay que dejarlos descansar. Hay que olvidar lo que pasó. Hay que olvidar la Guerra Civil, igual que hay que olvidar Paracuellos y el alzamiento que hizo el PSOE contra el gobierno legítimamente constituido en Asturias en el año 1934. Hay que olvidar todo eso porque si no están todo el rato con lo mismo y no se avanza. Y el problema que tiene esta sociedad es que no avanza y por eso es una sociedad tercermundista. Y no va a decir nada más porque está cansado.

Sometida a votación la moción, es aprobada por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PP.

Fuera del orden del día el señor alcalde propone tratar de urgencia la **SOLICITUD DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ANTENA.**

Dado que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno y la empresa ha dado su conformidad a la propuesta, y tienen urgencia con el asunto, se somete a votación la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

El señor alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

- 1) Permitir el subarriendo de su antena a una empresa única distinta del grupo.
- 2) Que la renta sea 4.000 €, más IVA, independientemente de que la empresa efectúe el subarriendo o no.
- 3) No modificar el plazo.

Dicha propuesta es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de los concejales del PNV.

14º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1º Quería información acerca del contrato menor de servicios para la retirada de los residuos peligrosos del Garbigune. Se le ha adjudicado a la empresa Tratesa porque es la más ventajosa económicamente, y si no están mal los números, no es la más ventajosa económicamente. Hay una oferta de 3.200 euros, otra de 3.400 euros y otra de 3.600 euros. Quisieran saber si ha habido otras causas para que se le adjudique el servicio a esta empresa, salvo que haya habido un error de números como ha señalado anteriormente.

El señor alcalde comenta que mirarán los presupuestos y le darán una explicación.

2º En la Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero se habla del programa Gure Era Bertsolaria 2013. Entienden que es un muy buen proyecto, que se ha realizado muchos años, que el AMPA se lo ha trabajado, pero su pregunta es si no lo puede pasar AMPA como un proyecto más dentro de la convocatoria de subvenciones anuales a asociaciones.

El señor alcalde expone que en principio no hay ningún problema, lo que pasa es que tendrían que financiar más acogiendo al programa de subvenciones de las asociaciones.

El mismo concejal quería dejar claro para que no haya malentendidos que están totalmente a favor del proyecto, pero entienden que de esta manera se está creando un precedente.

El señor alcalde explica que esto es un acuerdo al que se llegó con el AMPA, porque consideraron que era un buen acuerdo.

El mismo concejal manifiesta que al final lo que se dice es que el ayuntamiento subvenciona unos 1.260 euros.

El señor alcalde puntualiza que sería bastante más que si se acogiese al programa de subvenciones.

El mismo concejal pregunta: ¿y por qué no se acoge al programa de subvenciones en vez de que el ayuntamiento le dé ese dinero?

El señor alcalde contesta que porque el equipo de gobierno considera que cara al colegio y a los chavales es un programa estratégico y porque debido a la dificultad que tenía el AMPA de financiarlo por la falta de subvenciones que había por parte de otros entes, estimaron adecuado financiarlo hasta este extremo.

El mismo concejal manifiesta que lo dice porque como venga alguna otra asociación y solicite lo mismo, a ver lo que va a pasar.

El señor alcalde explica que hay otras asociaciones y hay otras cuadrillas con las cuales se han suscritos convenios puntuales para actuaciones puntuales que tienen este tipo de tratamiento, y no desde que están gobernando ellos, sino desde hace muchísimos años, y podrían dar ejemplos claros.

El mismo concejal indica que él sepa hay dos asociaciones nada más, y son de temas relacionados con fiestas. También a otra asociación que se le subvencionaba el cross, pero el cross es otro tema, son 500, 600 personas. Pero bueno, es una decisión del equipo de gobierno, y le parece perfecto.

El señor alcalde puntualiza que son dos, y una de ellas con un montante económico bastante superior a ésta.

3º En la Junta de Gobierno del 20 de marzo se habla de expedientes de habilitación de crédito, y quisieran que se les explicase un poco cómo está el tema.

La secretaria expone que como el presupuesto no se ha aprobado, la prórroga presupuestaria implica que sólo se pueden prorrogar gastos que había el año anterior. Como ha habido subvenciones, una de ellas ha sido la de los trabajadores del programa de Lanbide, y como esa partida no existía, lo que se ha hecho es habilitar el importe de la subvención para poder contratar a estos trabajadores, porque si no, no se podrían haber contratado. Y respecto a las obras del colegio, se ha habilitado la subvención que ha dado el Gobierno Vasco para las obras del colegio porque no había partida presupuestaria suficiente. No se modifica nada porque no se ha habilitado más que una subvención de carácter finalista, y eso no afecta para nada al resto. Y si no, no se podían hacer las obras. Las obras del colegio había que adjudicarlas antes del 30 de marzo, y si no se hace esto, no se hubieran podido adjudicar.

El mismo concejal manifiesta que deduce de lo que ha comentado la secretaria que estos 12.330,50 euros de aumento es la subvención que ha dado el Gobierno Vasco para las obras en el colegio.

La secretaria manifiesta que así es exactamente.

El señor alcalde informa que esto se ha repetido en años anteriores, porque generalmente las fechas en las que se habilita esta subvención siempre coinciden con que los presupuestos no se han aprobado y hay que habilitar créditos para poder acometer las obras, y tener la subvención. Los dos últimos años se ha hecho así.

4º En esta misma Junta de Gobierno se habla de la instalación de techo acústico en el comedor y trasdosado en despacho de dirección del Colegio Público Dulantzi. Más adelante ven que hay otra obra de cambio de ventanas de aluminio y una subsanación de la instalación eléctrica de baja tensión. Entiende que son los tres proyectos subvencionados.

El señor alcalde explica que durante muchos años, como ya sabe el concejal, lleva siendo el presidente de la Junta Intermunicipal, y desde que él está la filosofía que hay en cuanto a obras del colegio es que lo que acomete el ayuntamiento es lo que demanda el propio colegio. Y este año las obras que ha demandado el colegio son precisamente las que ellos van a acometer. La filosofía sigue siendo la misma.

El mismo concejal pregunta: ¿el trasdosado en despacho de la dirección del colegio qué es exactamente?

El señor alcalde explica que el despacho de dirección del colegio está al norte del colegio, y por este motivo tiene graves problemas en invierno con el frío, porque no está aislada lo suficientemente. Y se ha pensado que lo más oportuno para esta zona era aislarla con otra capa de pladur para evitar que en invierno sea una zona tan fría y tengan que tener la calefacción en esa zona reforzada con radiadores eléctricos porque no conseguían tener la temperatura adecuada. Es una demanda que hubo desde el propio claustro, y es una medida correctora simplemente para que haya una temperatura idónea sin que se produzca un consumo excesivo de electricidad.

El mismo concejal pregunta: ¿hay algún presupuesto más que los que aparecen en el Acta?

El señor alcalde contesta que sí hay algún presupuesto más.

5º En esta misma Junta de Gobierno se habla del garbigune, y ellos quisieran que el señor alcalde les explique cómo está el tema del garbigune a día de hoy, porque alguna vez que han preguntado se les ha contestado que igual para mayo pasaba a ser gestionado por la Diputación, y por lo que ve entiende que esto no va a ser así. Y también ya empalmado con esta pregunta quisieran saber cómo está el tema del expediente que se ha abierto a un trabajador del ayuntamiento por el follón que hubo.

El señor alcalde informa que con Diputación están teniendo contactos prácticamente a diario porque, como ya saben, tienen que acometer una serie de obras para poder trasladar la gestión a la Diputación. En principio les han comunicado que seguramente la gestión por parte de Diputación se iniciará el día 1 de junio. Están esperando a que les manden un borrador del convenio que tendrían que firmar, tanto Ayuntamiento, como Diputación Foral de Álava, para la cesión y gestión, y todo lo que venga luego.

El señor alcalde expone que en cuanto al tema del follón que hubo, ya les informó personalmente a todos los grupos lo que había pasado y no quisiera extenderme más. No obstante, si quieren preguntar alguna cosa más al respecto no tiene ningún inconveniente en contestar, pero cree que en aquella reunión explicó claramente cómo estaba el tema. La persona que gestionaba el garbigune era la empresa que se llevó en su día el contrato, y por incumplimiento de contrato se decidió que el día 31 de marzo se daba por rota esta relación.

La secretaria puntualiza que no se le ha prorrogado el contrato.

El mismo concejal pregunta: ¿y ahora quién está en el garbigune?

El señor alcalde explica que ahora lo están gestionando con personal municipal, con sus limitaciones de horarios, hasta que Diputación lo empiece a gestionar. Y en cuanto al expediente del trabajador municipal que estaba implicado en aquellos hechos que les contó en su día, señalar que es un expediente que está en marcha porque consideraban que administrativamente había que hacerlo así y por ahora sin más consecuencias.

El mismo concejal pregunta: entonces, ¿al empresario se le ha abierto un expediente porque no ha ido a trabajar varios días?

La secretaria informa que se le ha notificado el inicio del expediente.

6º En la Junta de Gobierno de fecha 27 de marzo se aprobó la factura de Altia Consulting en concepto de suministro de Office y como consecuencia, entiende, que se ha aprobado un expediente de transferencia de crédito. Quisieran que les explicasen este tema.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, explica que lo que se ha pretendido hacer es llevar a la máxima normalidad el desajuste que había en cuanto a licencias en este ayuntamiento. Y si quiere el concejal una explicación más precisa pueden sacar el expediente y remontarse hasta cuándo están estas licencias, de por qué están sin licencias, etcétera.

El mismo concejal pregunta: ¿desde cuándo está instalado ese Office, el que es pirata, o como se quiera llamar?

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que en el expediente de la antigua empresa no aparece cuándo se instala o no se instala, porque como hay un montón de órdenes que son verbales no se puede saber, como no hay papeles no le puede decir, él lo que le puede comentar es desde cuándo está instalado lo de ahora. Para decirlo más claro, no hay ningún papel donde conste que alguien instalaba en este ayuntamiento en no sabe qué año un programa pirata.

La secretaria manifiesta que está desde siempre. Todo el mundo lo sabía.

El mismo concejal quería que quede claro que él personalmente no sabía que era pirata, por lo tanto, todo el mundo no sabría. Él no sabía que era pirata. Igual el alcalde sí lo sabía.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, señala que igual se tienen que remontar a las memorias del franquismo.

El señor alcalde manifiesta que aquí no se trata de acusar a nadie, simplemente esta decisión se ha tomado por legalizar una anomalía que existía en este ayuntamiento, y sin más, esa es la justificación de la aprobación de esta factura y el por qué ellos, como equipo de gobierno, han tomado la decisión de gastarse este dinero en este momento porque pensaban que había que legalizar algo que estaba en una situación anómala.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, señala que él ha intentado ser muy concreto en la respuesta para no ahondar en una situación a la que no quería llegar, porque él ya sabía que el concejal no lo sabía, lo cual no quiere decir que otras personas lo supieran, por eso ha sido tan conciso. Es decir, que era legalizar una situación.

El mismo concejal manifiesta que no sabe la prisa que había para no esperar a aprobar los presupuestos y meterlo como una partida presupuestaria, porque si llevan 15 años así, porque lleven 15 años y un mes... daba igual. ¿Esto se puede considerar una inversión?

El señor alcalde contesta que quizá no se puede hacer una inversión, pero lo que no se puede es estar continuamente en situación ilegal. Y el concejal ha estado cuatro años en una situación ilegal, que cree que es bastante más grave que el acuerdo que hayan podido tomar en esta Junta de Gobierno el día 27 de marzo. Si quiere se pueden remontar más lejos, pero como ha comentado el concejal del PP con la moción del franquismo, vamos a dejar los muertos en paz. Cree que como gente que está gobernando este ayuntamiento, tienen todo el deber, cuando están pidiendo a los ciudadanos que cumplan la legalidad, de ser los primeros en dar ejemplo y cumplir la legalidad.

El mismo concejal señala que en realidad no han cumplido la legalidad, porque esto chirría un poco.

El señor alcalde pregunta: ¿esto chirría?

El mismo concejal indica que no han cumplido la legalidad.

El señor alcalde replica: ¿y ellos durante los cuatro años o más que estuvieron gobernando o cogobernando?

El mismo concejal contesta que ellos tampoco han cumplido la legalidad.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, puntualiza que además a sabiendas. Lo acaba de decir la secretaria-interventora, que el señor alcalde anterior sabía perfectamente que las licencias que había aquí eran piratas.

El mismo concejal manifiesta que se lo preguntará porque no está aquí. Pero vuelve a repetir, es cuestión de un mes que se aprueben los presupuestos, y cree que podrían haber esperado para cumplir la legalidad un poco más.

El señor alcalde señala que si el concejal conociese los problemas informáticos que han tenido en este ayuntamiento durante los últimos meses a cuenta de historias, no pensaría igual.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería hacer una puntualización respecto a este tema que están comentando. Cuando el ayuntamiento compra una fotocopiadora o cuando compra un artículo, como cartuchos, etcétera, él entiende que no es una inversión, sino que es un programa de mantenimiento, una cuestión administrativa. Y considera que como todo el mundo, si están fuera de plazo y no cumplen la legalidad, hay que cumplirla, y no es un drama, es gestión, nada más.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Javier Musitu Olalla, quería decir también que entienden que no se ha pedido ninguna oferta.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, explica que el precio que se ha pedido es el precio que se cobra a la administración pública por las licencias, que es el más barato que hay, lo suministra Altia, o quien lo suministre.

El mismo concejal pregunta: ¿le dice el portavoz de DTI/AIA que es lo mismo quien lo suministre?

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, señala que sí, porque es un precio para la administración.

El mismo concejal quería dejar claro para terminar que en principio ellos entienden que había que hacerlo, no tienen ninguna duda de que había que hacerlo, pero cree que se podría haber esperado un mes más y haberlo hecho en el siguiente, que supone que los presupuestos estarán aprobados.

El **portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1º En la Junta de Gobierno de fecha 6 de marzo, en la página 3, punto 6º que reza "Informes de Gestión de distintas Áreas", aparece uno que dice "Edificio de la ESO", y se concreta que se había solicitado una reunión con la Consejería de Educación sobre el edificio de la ESO y que dicha reunión se iba a realizar la semana siguiente a la aprobación de este acuerdo, y la pregunta es si se ha mantenido esa reunión, y si se ha mantenido, qué respuestas o a qué conclusiones se ha llegado.

El señor alcalde manifiesta que haciendo un poco historia de todo esto, comentará que el día veintitantos de diciembre tomó posesión la actual Consejera de Educación, Cristina Uriarte, y ese mismo día se le remitió una notificación por escrito diciéndole que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi necesitaba mantener una reunión urgente con ella. Cree que han pasado cuatro meses exactamente, y a día de hoy todavía no han recibido respuesta. En este tiempo en el que no han recibido ningún tipo de respuesta, él se ha puesto en contacto varias veces con el Departamento de Educación, y la contestación siempre ha sido la misma: "ya te llamarán".

El señor alcalde continúa su explicación señalando que haría ya esperar, a finales de la semana pasada volvió a llamar y le remitieron a la Viceconsejería de Administración y Servicios para que hablara con la Viceconsejera, Olatz Garamendi. La respuesta de su secretaria fue que ya le llamarían, y el martes volvió a llamar diciendo que no le habían llamado. Les dijo que ya estaba bien. Y como ya está bien, están a jueves y siguen igual de bien. Con esto lo que quiere decir es que el ninguneo es total y absoluto. Si con el antiguo gobierno tenían más o menos la misma dinámica, con este como pueden comprobar se está superando. Y ¿qué más le puede decir al concejal? Él sigue llamando todos los días. Espera que algún día le reciban. Últimamente en la prensa están saliendo muchas noticias referidas a infraestructuras en tema de educación en Vitoria-Gasteiz y en muchos otros sitios, diciendo que todo se va a hacer; pero en Alegría-Dulantzi saben lo mismo que sabían hace dos años y hace uno. ¿Más información? No tiene más información. Esta es la memoria un poco de lo que ha pasado en estos últimos cuatro meses con respecto al tema del edificio de la ESO.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Quería hacer en primer lugar un ruego al equipo de gobierno, y es que considere o se replantee el software libre, los programas libres. Invita a una reflexión porque se ahorrarían muchas licencias, compatibilidades y demás cosas. Invita a que lo estudien, a que lo reflexionen. Se ahorrarán problemas de legalidad, compatibilidad y difusión.

2ª Respecto al tema de la limpieza del vial público, la gente le dice que la calle Mayor está sucia, que algún que otro árbol se ha roto... Hace tiempo le explicaron que tenían un plan de actuación para replantar árboles, arreglar aceras, poner adoquines... y le gustaría saber cómo están estos temas, si van a esperar ya a noviembre para replantar los árboles que faltan, etcétera. En definitiva, quisiera que le expliquen cuál es la estrategia que va a seguir el equipo de gobierno para dar solución a estos temas.

El señor alcalde explica que los árboles se están plantando ya, lo que pasa es que se está haciendo poco a poco. No se está haciendo una actuación integral, se está haciendo por fases, pero eso está en marcha ya. En cuanto al plan de limpieza viaria, existe un plan que más o menos es el que se aplica. ¿Que puede resultar deficiente? Puede ser, pero están abiertos a sugerencias de todo el mundo. Todo es mejorable. Bienvenidas sean todas las sugerencias vengan de donde vengan. Se tomarán todas las medidas de ajuste que consideren necesarias. En ese aspecto no hay ningún problema.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, quería explicar en cuanto al software que mañana mismo tienen una reunión a las doce con la empresa proveedora de servicios informáticos, que es en tres claves. Una a nivel de infraestructuras de aquí a los dos años que les quedan, y le comentarán esto que les has sugerido y que él desconocía. La segunda es manifestarle los problemas que están teniendo. Y la tercera, han confeccionado un correo interno entre todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, de recogida de todas las pegas que tienen en todos los departamentos, y se las pondrán en la mesa. Le dirán: "A Pepito le pasa esto, a Pepita le pasa esto otro", porque es lo que está recogiendo la secretaria-interventora, y lo que les van a exigir es un plazo de solución, porque llevan mes y medio con problemas de conexión con Internet, las nubes...; y los ordenadores no se caen no sabe por qué. Está siendo un caos no tanto para los concejales y concejalas como para las trabajadoras y trabajadores que funcionan en un 95% con los programas informáticos. Les han citado con carácter de urgencia, mañana a las doce va a venir el jefe de Alta, el técnico de apoyo y la persona que en principio va a coordinar todo el tema de Internet, wifi, etcétera, y estarán la secretaria-interventora, el alcalde y él, y lo que harán será estudiar estas tres cosas, y una cuarta, que es la que ha propuesto el concejal. Que no le quepa duda al concejal que le va a trasladar esta petición.

El mismo concejal quería añadir que con el software libre al final lo que te ahorras es pagar licencias, se pueden hacer los formatos a medida de las necesidades, se puede vincular con cualquier otro tipo de documento... Él simplemente invita a la reflexión.

El **portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Quisieran saber qué intención tiene el equipo de gobierno con la plaza de alguacil.

El señor alcalde informa que en principio su intención es revisar, junto con todos los grupos, un poco las funciones que tiene que desempeñar. No es una decisión que quieran tomar ellos como equipo de gobierno, sino que consideran que es una decisión que tienen que consensuar entre todos, y a partir de ahí, el tema de cómo acometerán la amortización de la plaza lo tendrán que decidir entre todos y todas.

El mismo concejal pregunta: ¿se va a presupuestar esta plaza este año?

La secretaria explica que como el alguacil se ha jubilado en marzo, tiene que estar presupuestada obligatoriamente.

2ª La señal de dirección prohibida situada en la calle Anunzargarai ha desaparecido, y como se están produciendo muchos contratiempos, rogarían que se pusiese nuevamente.

3ª En relación con el control económico de fiestas patronales 2012 querían comentar que en la documentación que les han pasado no ven por ningún lado el tema de la Gazte Jaia. En los gastos de fiestas de 2011 se incluyó la música de la charanga de las Cuadrillas de Fiestas Follón-Formales, Satorrak y Aitzoak, y este año no se ha incluido. Entiende, igual está equivocado, que en el 2011 no se debería haber incluido porque estaba subvencionado. Pero está incluido, y tampoco lo ve. También en el 2011, tampoco lo ha entendido nunca, hay 4.000 euros destinados a personal: técnico de juventud, personal de calle, personal de cultura uno, personal de cultura dos, técnico de euskera, y en la del 2012 no lo ve por ningún lado tampoco.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que para el siguiente Pleno tendrá la contestación por escrito.

La **portavoz de Bildu, Dª Elisabet Zubizarreta Arruabarrena**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª El wifi de la zona donde vive no debe funcionar, ha oído protestar a unos cuantos vecinos y no saben cuál es el problema.

La secretaria informa que ayer dio orden de que se solucionase.

2ª Quisiera que el equipo de gobierno, antes de que se abran las piscinas, les pasase el plan de personal para que la gente se tranquilice. El año pasado protestaba la gente porque las trabajadoras se iban a las siete y se cambió el horario, y este año ya se ha empezado a hablar de que las trabajadoras van a salir a las seis, es decir, una hora antes que el año pasado.

El señor alcalde comenta que ese plan se lo pueden adelantar ya.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que ese comentario les llegó también a ellos, como les llegó lo contrario, de que era cojonudo, y lo que sí le puede garantizar es que en el presupuesto de este año está contemplado volver a cerrar a las ocho y atender las demandas ciudadanas que, aunque él personalmente no las puede compartir en algunos casos, entiende que eran mayoritarias, y si se puede y hay dinero, habrá que atenderlas. Pero al que pregunte, que le diga que se van a cerrar a las ocho.

El señor alcalde quería añadir que viendo que el año pasado hubo bastantes quejas con este tema, en muchos casos infundadas, han considerado oportuno atender esas quejas y subsanar lo que era ese tema. Él no sabe dónde ha podido sacar la gente lo de las seis de la tarde, pero su intención desde septiembre del año pasado era precisamente tomar esta medida que han tomado.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, quería informar que el proyecto de piscinas lo está llevando la técnica de cultura porque el técnico de deportes sigue de baja, y que la semana que viene se pondrán con este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.